

COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.
ACTA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2012, siendo las 11:15 horas, en el Salón Hendaya, ubicado en Avenida El Golf 50, comuna de Las Condes, se efectuó la Junta General Ordinaria de Accionistas de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 1.060, asamblea que fue citada por acuerdo del Directorio.

Presidió la reunión el Vicepresidente de la compañía don Francisco Cifuentes Correa y actuó de Secretario el abogado señor José Antonio Guzmán Azzernoli. Integró igualmente la mesa el Gerente General señor Ricardo García Holtz.

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

A solicitud del señor Presidente, el señor Secretario señaló que se dejaría constancia en el acta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la presente Junta Ordinaria, según el siguiente detalle:

La presente Junta fue citada por acuerdo del Directorio de la sociedad adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012.

Por carta despachada con fecha 11 de abril 2012, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores acerca de la citación a la presente Junta Ordinaria de Accionistas

La citación a los señores accionistas se efectuó por medio de tres avisos publicados en el Diario El Mercurio de Santiago los días 13, 20 y 27 de abril en curso. Igualmente, con fecha 13 de abril del mismo año, se despachó una carta a los señores accionistas, con la correspondiente citación, adjuntándose a ella un formato de carta poder, a fin de que aquéllos accionistas que desearan concurrir a la junta mediante apoderados, pudieren hacerlo.

Los Estados Financieros de la Sociedad, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, con sus notas explicativas y el informe de los auditores

externos, fueron publicados en el sitio de internet de la compañía, www.camanchaca.cl, con fecha 30 de marzo de 2012.

Conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.046, en el Oficio Circular N° 444 del año 2008 y en la Norma de Carácter General N° 118 del año 2011, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Memoria de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado fue puesta a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la compañía, www.camanchaca.cl. Igualmente, en las oficinas del Departamento de Acciones de la sociedad, ubicadas en Avenida El Golf N° 140, comuna de Las Condes, se dispuso de un número suficiente de ejemplares de la Memoria y Balance recién indicados para la consulta de los señores accionistas.

PARTICIPACION EN LA JUNTA

Señaló igualmente el señor Secretario que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, tenían derecho a participar en la Junta los accionistas inscritos en el Registro respectivo al día 24 de Abril en curso.

ASISTENCIA

A su vez, dejó constancia que concurren a la Junta, personalmente o debidamente representadas, 3.603.329.495 acciones de las 4.150.672.000 acciones que tiene emitidas, suscritas y pagadas la sociedad a esta fecha, que representan el 86,813 por ciento de dichas acciones, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

El detalle de los asistentes a esta asamblea se contiene en la "nómina de asistencia" que certificada por el señor Gerente General y el señor Secretario se incorpora a continuación de la presente Acta, conforme a lo establecido en el inciso primero del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de fecha 13 de enero de 2012, de la Superintendencia de Valores y Seguros, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá formar parte integrante esta Acta:

"COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S.A.

Nómina de Asistencia a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2012. Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010, inciso 1° del Título IV.

1º) Ricardo García Holtz, Gerente General de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el número 1.060, y José Antonio Guzmán Azzernoli, Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la mencionada compañía celebrada con fecha 30 de abril de 2012, certifican que a la asamblea señalada asistieron las personas que a continuación se indican:

Don Pedro Palma Fuentes, por Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., por 51.575.580 acciones;

Doña María Sanguinetti Urizar, por Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., por 60.290.913 acciones;

Don Andrés Navarrete Avendaño, por Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., por 234.207.961 acciones;

Don Jorge Ignacio Andueza Fabani, por Inversiones HFG Limitada, por 1.376.846.422 acciones y por Inversiones Los Fresnos Limitada, por 794.835.630 acciones;

Doña María Yáñez Rogers, por Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 40.260.838 acciones;

Doña María Castagneto Garviso, por Banco de Chile, que actúa a su vez por cuenta de terceros (custodia), por 1.723.225 acciones;

Doña Ximena Jiles Castillo, por Banco Itaú, que actúa a su vez por cuenta de terceros (custodia), por 25.394.137 acciones;

Don Patricio Velasco Baraona, por Banco Santander, que actúa a su vez por cuenta de terceros (custodia), por 4.426.768 acciones;

Don Gregorio Prieto Fernández de Castro, por Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A., por 9.384.217 acciones;

Don Diego Guzmán Guzmán, por Bice Inversiones Administradora General de Fondos S.A., que a su vez representa a Siglo XXI Fondo de Inversión por 47.682.549 acciones y a Fondos Mutuos Bice Chile MID CAP por 2.395.293 acciones;

Don Gonzalo Sáenz de Santamaría, por Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos, por 94.069.685 acciones;

Doñas Paulina Soledad Rojas Amar, por Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 44.102.764 acciones;

Don José Burmester Pinto, por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, que actúa a su vez por Fondo Mutuo Santander Retail & Consumo, por 1.851.858 acciones, por Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas por 395.744 acciones, por Fondo de Inversión Santander Small Cap por 2.937.823 acciones y por Santander SICAV por 53.333 acciones ;

Doña Pamela Carolina Valdivieso Lolic, por Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A., por 147.583.423 acciones;

Don Esteban Lucas Papic Politeo, por Inversiones Cifco Limitada, por 234.973.288 acciones, y por Inversiones HCL Limitada, por 416.644.260 acciones;

Don Gustavo Ross Irrarázabal, por don Mario Francisco Rengifo Campbell, por 25.988 acciones;

Don Alfonso Zamora Aldayuz, por sí, por 500.000 acciones; y

Don Enrique Gerardo Zenteno Vidal, por Inversiones Newlake Limitada, por 11.167.796 acciones.

2º) Se otorga y certifica la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso 1º del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 del año 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Santiago, 30 de abril de 2012.

Ricardo García Holtz
Gerente General
Compañía Pesquera Camanchaca S.A.

José Antonio Guzmán Azzernoli
Secretario”.

APROBACIÓN DE PODERES

El señor Secretario señaló que de no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan algunos de los asistentes.

Quedaron aprobados por unanimidad y aclamación.

INSTALACION DE LA JUNTA

A continuación, el señor Guzmán manifestó que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la Junta e iniciada la reunión.

REPRESENTANTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

Se dejó constancia que no asistieron a la asamblea representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

El señor Secretario indicó que conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la presente Junta designar cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualquiera de ellos procedieran a firmar el acta de la asamblea en representación de todos los asistentes.

Se propuso para ello a los señores Enrique Zenteno Vidal, Esteban Lucas Papic Politeo, Gustavo Ross Irrarázabal, Jorge Ignacio Anduela Fabani y Andrés Navarrete Avendaño, siendo designados por unanimidad y aclamación.

SISTEMA DE VOTACION

A continuación, se informó a los señores accionistas lo siguiente: con fecha 13 de enero de 2010, la Superintendencia de Valores y Seguros dictó la Norma de Carácter General N° 273 regulando los sistemas de votación que las sociedades anónimas abiertas podrán emplear en las Juntas de Accionistas que celebren.

Compañía Pesquera Camanchaca S.A. en sesión de Directorio de fecha 15 de noviembre de 2010, ha resuelto emplear en las Juntas de Accionistas que celebre el sistema de votación denominado "Sistema de Papeleta" autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros en el literal "A" del título "I" de la Norma de Carácter General N° 273 antes citada, literal éste en el cual se explica íntegramente el sistema recién dicho.

Conforme lo anterior y según lo dispone el inciso 4° del artículo 62° de la Ley N° 18.046, Compañía Pesquera Camanchaca S.A. en las Juntas de Accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate, se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y
- b) Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se aplicará lo dispuesto en los literales “a” y “b” precedentes en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como ser en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección por parte de los Accionistas o en las elecciones de Directorio en que los candidatos propuestos sean más que los cargos a proveer.

Finalmente, se informó a los señores accionistas que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará la sociedad en tanto el Directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran para su consulta incorporados en la página de internet www.camanchaca.cl.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR

Igualmente se informó a los señores accionistas que el acta de la Junta General Ordinaria celebrada por la compañía el día 28 de abril de 2011, se encontraba aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto, siendo posible encontrar una copia de ella en la página de internet recién mencionada.

A continuación, el Presidente de la Junta Ordinaria, señor Francisco Cifuentes Correa, dirigió a los señores accionistas las siguientes palabras:

“Muy buenos días, doy la bienvenida y saludo cordialmente a todos los accionistas de Camanchaca que hoy nos acompañan en nuestra segunda Junta Ordinaria de Accionistas como sociedad abierta, luego de nuestra apertura el año 2010. Durante esta Junta, revisaremos el desempeño del 2011 y los desafíos para el año en curso que enfrenta Pesquera Camanchaca.

La apertura de las acciones de Camanchaca a la Bolsa de Comercio de Santiago, y la consiguiente incorporación de más de 3.500 nuevos accionistas, fue un importante hito que nos llevó a desarrollar durante todo el 2011 nuevas capacidades de gestión y comunicación con los mercados de capitales, aplicando nuevos estándares de transparencia, revisión de procedimientos de administración y criterios contables. Todo ello con el propósito de cumplir con las nuevas exigencias de nuestros accionistas. Entre otras muchas cosas, quisiera destacar la constante apertura de la Compañía a las consultas de los accionistas, nuestras reuniones trimestrales con representantes del mercado de capitales, la información en nuestro sitio web que constantemente es tamos actualizando y la revisión de procedimientos y transparencia de operaciones relacionadas.

El año estuvo marcado también por cambios y ajustes en la administración, entre los cuales destaco que después de 30 años como Gerente General de Camanchaca pasé a ocupar el cargo de vicepresidente de nuestro directorio, sucediéndome en tal función, Ricardo García Holtz, quien cuenta con una amplia experiencia en la gestión de empresas y quien ha liderado el proceso de reforzamiento y reestructuración de los equipos gerenciales. Se sumaron posteriormente los cambios en la gerencia de finanzas, la gerencia comercial, y la incorporación de unidades dedicadas a la sustentabilidad de nuestros negocios, la planificación y el marketing.

Como ustedes saben, nuestros negocios están condicionados a factores externos que tienen que ver con la naturaleza y la regulación específica de cada sector. Durante este ejercicio hemos tenido que sortear situaciones extraordinarias, para lo que aplicamos todas nuestras capacidades con audacia y flexibilidad. Es así como ante la situación de escasez del jurel en la zona Centro-Sur de Chile, Pesquera Camanchaca llevó a cabo exitosamente la fusión con Pesquera BíoBío, con lo que duplicamos el tamaño de la operación en el sur de nuestro país, sumando casi el 20% de la cuota de jurel y de la sardina de la zona centro sur, lo que nos permite hoy encontrarnos en buen pie para afrontar los años que vienen. Ello ha permitido un mejor uso de los activos disponibles, sumar experiencias y talentos y fortalecer la posición comercial de las operaciones conjuntas.

En relación a nuestro negocio de salmones, que como consecuencia del virus ISA estuvo dos años sin cosechar Salar, marcó un hito relevante al volver a cosechar esta especie el 20 de septiembre de 2011, cumpliendo con el compromiso asumido en el momento de nuestra apertura en bolsa. En el año 2011, hemos tenido una producción de 6.000 toneladas de Salar, y nuestros planes apunta a quintuplicar esa cifra este año 2012. A esta producción, se

sumó la de trucha, donde hemos mantenido niveles de cosecha estables en torno a las 7 mil toneladas, que esperamos llevar a 10 mil este año 2012. Así sumaremos entre 42 y 44 mil toneladas de cosechas, tres veces la de 2011, y podremos utilizar ya cerca de 80-85% de nuestra capacidad instalada, lo que nos permitirá una reducción de los costos medios. A la fecha estamos operando 17 centros de agua mar en la décima y undécima región, dando entonces, durante el año 2012 por terminada las consecuencias de la crisis del virus ISA para nuestra empresa.

Nuestros resultados del ejercicio 2011, alcanzaron a una pérdida de US\$ 22 millones y a un EBITDA positivo de US\$ 21 millones. Quisiera precisar que sin perjuicio de los desfavorables resultados del año pasado, 2011 fue un año muy particular donde se conjugaron una serie de eventos y hechos extraordinarios y no recurrentes, que impactaron nuestros números, y cuyo detalle será explicado por el Gerente General en su presentación respecto a la gestión de la compañía y de sus negocios. Valga decir que más de la mitad de la pérdida del año, se debió a condiciones de tipo extraordinarias y no recurrentes, por lo que excluidos estos efectos entre 2010 y 2011, la pérdida se redujo a la mitad.

No obstante aquello, terminamos el año con Camanchaca posicionada como la segunda pesquera chilena en exportaciones de nuestro histórico negocio de harina y aceite de pescado, con sólidas posiciones en las zonas centro sur y norte, con una estrategia enfocada al consumo humano de la pesca pelágica, y en abrir nuevos mercados que son fundamentales para nuestra estrategia de diversificación.

En línea con lo anterior, nuestro trabajo dedicado, transparente y con mirada de largo plazo nos llevó a recibir tres reconocimientos externos que reflejan la vocación por hacer las cosas bien: el premio "Espíritu de la Industria Salmonera", de Salmón Chile; el reconocimiento de "Buenas Relaciones Laborales", que entrega el Ministerio del Trabajo; y el galardón "Identidad País", de Prochile.

El liderazgo de Camanchaca en la industria acuícola, también se vio reflejado en la invitación a ser los principales oradores de la conferencia internacional más relevante de esta industria acuícola mundial, GOAL 2011, realizada por primera vez en nuestro país.

Las proyecciones para nuestra industria en el mediano y largo plazo son alentadoras en todo aquello que es de nuestra gestión. Nos ayuda la tendencia incansable del consumo mundial por alimentos del mar, el que crece de forma acelerada y encuentra a Camanchaca con grandes ventajas: negocios desarrollados en torno a las ventajas competitivas del país con productos con

altos contenidos de Omega-3; líneas de negocio y de mercados diversificadas; calidad, cantidad y dispersión geográfica de los activos; alta calidad en productos y procesos integrados verticalmente; presencia comercial en los más importantes mercados internacionales; entre muchas otras favorables condiciones.

A pesar de esas condiciones muy favorables, somos muy concientes del desempeño que ha tenido el precio de la acción de Camanchaca en el mercado bursátil, el que suponemos tiene su origen principalmente en dos factores: los resultados mismos de la compañía, que hemos explicado, y la incertidumbre creada en torno a la institucionalidad de la Pesca en Chile, donde creemos que mucha de la discusión mediática sobre el tema, ha levantado dudas respecto de la posibilidad de desarrollar nuestra actividad en este importante sector de la economía. El cuestionamiento a nuestros derechos de propiedad, la discriminación respecto de otros sectores y actores de la economía, y los términos económicos de patentes y permisos, implícitos en las discusiones sobre el proyecto de ley presentado por el Gobierno, sin duda generan incertidumbre. A pesar de ello y como en otras oportunidades, confiamos en la racionalidad y justicia de las soluciones que terminen aprobándose, reconociéndose una vez más, el aporte al desarrollo de la pesquería industrial.

En resumen, sigue abierta la invitación a que como accionistas nos acompañen en este camino donde tenemos un potencial para desarrollar y una oportunidad real de revertir las condiciones y resultados del año 2011.

Finalmente quiero agradecer a nuestros colaboradores que han llevado a Camanchaca a ser lo que es hoy, y también a todos nuestros accionistas que han confiado en nosotros. Muchas gracias.”

Luego de las palabras del señor Francisco Cifuentes Correa, el Gerente General señor Ricardo García Holtz se dirigió a los señores accionistas, como sigue:

“Al igual que nuestro Vicepresidente, quiero agradecer su asistencia hoy a la Junta de Accionistas de Compañía Pesquera Camanchaca. Me propongo relatar algunos aspectos que nos parece importante destacar y aclarar de la gestión del ejercicio 2011, cuyos resultados nos dejan desafíos importantes para sacar el potencial que esta empresa tiene.

Lo primero es destacar un incremento de 26% en los ingresos de las actividades ordinarias de la Compañía, que pasaron de 258 millones de dólares en 2010 a 326 millones de dólares el 2011. Recordemos que Camanchaca

opera en tres áreas de negocios diferentes, y conviene analizarlas por separado.

En el negocio de la pesca, que incluye las actividades de pesca de anchovetas, sardinas, jureles y langostinos, y la producción de harina y aceite de pescado, la producción de conservas y congelados de jurel, los ingresos alcanzaron a 217 millones de dólares, gracias a las favorables condiciones de captura de la anchoveta en la zona norte que permitió capturar 60.000 toneladas adicionales durante el año 2011, lo que se tradujo en un aumento de un 41% frente al año 2010. Un 66% de los ingresos asociados al negocio de la pesca estuvo representado por la Harina; 12% por el aceite; 10% por las conservas de jurel; 5% por el congelado de jurel; y 4% por el langostino.

Destaca también la fusión con Pesquera Bio Bio, que nos permitió duplicar nuestra cuota tanto de Sardina como de Jurel, desde un 10% a 20% en la zona Centro Sur. Esto permitió incrementar la escala que habríamos tenido sin esta fusión, y optimizar el uso de activos operativos. Los mayores ingresos se vieron también favorecidos por los mayores precios del aceite de pescado y de las conservas de jurel, lo que permitió mitigar parcialmente una importante caída en los precios de nuestro principal producto, la harina de pescado, la cual cayó 15%.

En nuestra división de la Salmonicultura, si bien los ingresos disminuyen un 8%, hay que destacar que estos provienen en 2011 de nuevas cosechas de salar, a diferencia del año anterior donde provenían de stocks remanentes cuyo origen son anteriores a la crisis del virus ISA.

En el negocio de los cultivos de otras especies de productos del mar, es destacable el aumento de la producción y venta de mejillones, que ascendió a 6.440 y 6.267 toneladas de producto terminado, respectivamente, lo que generó ingresos 144% superiores al año anterior. Asimismo, las buenas condiciones de precios del ostión en los mercados internacionales, permitieron mitigar los efectos de los aun bajos precios de los mejillones.

No obstante los mayores ingresos, nuestros resultados llevan lamentablemente una pérdida durante el año 2011 de 22 millones de dólares, lo que dista mucho de lo que consideramos corresponde a las capacidades de Camanchaca. Las explicaciones de esta pérdida son importantes, pues permiten entender el potencial que hay para revertirlas.

En los negocios asociados a la Pesca, a la importante caída de precios de la Harina, se sumó el incremento de 34% en los costos de combustibles, principal insumo de la pesca. Asimismo, la menor captura de jurel de la zona Centro-Sur

afectó los costos unitarios de la captura propia. Y, por último, el proceso de fusión originó costos extraordinarios que están cargados al ejercicio 2011. Por último, significativo fue el efecto negativo de la devaluación del 10,9% del peso durante el año 2011 frente a su apreciación de 7,7% en 2010, al desvalorizar los préstamos en pesos otorgados a los pescadores artesanales que tienen contratos con Camanchaca, y que se entregan para el desarrollo de su pesquería. Cabe mencionar que si bien este último efecto cambiario fue significativo en el corto plazo y, sólo en el área de Pesca, fue 5,8 millones de dólares de menor resultado respecto del 2010, para el consolidado de la Compañía y a lo largo del tiempo, los resultados se ven beneficiados por un mayor tipo de cambio.

En los negocios asociados a la salmonicultura, en tanto, las pérdidas están principalmente asociadas al hecho de estar operando, durante 2011, a sólo el 25% de la capacidad que poseemos. En efecto, si bien el 2011 reiniciamos la cosecha y producción de salar tras dos años sin actividad productiva como consecuencia del virus ISA, ésta se reanudó sólo en el último trimestre del año, lo cual redundó en mayores costos unitarios de producción. Adicionalmente, Camanchaca no pudo como otras empresas, beneficiarse de los elevados precios del salmón registrados en el primer semestre, los que fueron 50% superiores a los vistos en el último trimestre.

Por último, se produjeron una serie de eventos extraordinarios y no recurrentes, que afectaron negativamente los resultados, y que detallaré más adelante.

Por lo anterior, el EBITDA sin considerar ajustes por valor justo de las biomásas, de forma de acercarse más a un concepto de flujo de caja, fue de 21 millones de dólares, un 29% superior al año anterior, donde el segmento de Pesca aporta un 87% de este total. Quisiera detenerme en la explicación respecto de los eventos de naturaleza extraordinaria y no recurrente, todos los cuales que dan cuenta de 12,5 millones de dólares de la pérdida del año 2011. Estos eventos se refieren a los siguientes aspectos:

Durante 2011 hubo ajustes en la administración y en la estructura de la Compañía, que se tradujeron en la salida de algunos ejecutivos que trabajaron muchas décadas en la empresa, y cuya salida generó indemnizaciones que consideramos extraordinarias pues no son comparables con el resto de los contratos laborales. Estas generaron gastos de 4,1 millones de dólares.

La situación de escasez de jurel en la zona Centro-Sur, donde las capturas pasaron de los 220.000 toneladas en 2007 a sólo 43.000 en 2011, nos hizo

tomar acciones para viabilizar nuestras operaciones de Pesca en esta zona. Para ello fusionamos nuestras actividades de pesca pelágica con aquellas de Pesquera BioBio, lo que generó costos propios de estos procesos, que en nuestro caso alcanzaron a los 3,3 millones de dólares, incluyendo indemnizaciones de personal duplicado, gastos legales y de auditoría, reorganizaciones de flota, entre otros. Cabe destacar que las principales empresas pesqueras chilenas de la zona Centro-Sur tuvieron similares estrategias y actualmente, las 8 primeras pesqueras están convertidas en 4.

Durante el 2011 y a la luz de los nuevos criterios contables asociados a la adopción de IFRS, nos abocamos a la tarea de revisar el sistema de costeo de las existencias de productos del área de Cultivos (mejillones, ostiones y abalones), concluyendo que debían adoptarse completamente los criterios de costeo por absorción y costeo por generaciones, todo lo cual hizo revisar el activo en existencia y adoptar dos ajustes: uno patrimonial para el año 2010 de aproximadamente 6 millones de dólares de menor patrimonio, y otro sobre resultados por menor valor de biomasa de ciertas generaciones de abalones que al 31 de diciembre de 2011 mostraba costos superiores a los precios estimados de venta. Este último generó un impacto no recurrente de 2 millones de dólares.

Como es de todos conocido, las condiciones de precios del salmón proyectado para 2012, sumado a las condiciones de menor precio de la harina de pescado, hicieron recomendable revisar el plan de crecimiento de las biomásas de salmón salar para el año 2012-2013 y las exigencias de capital de trabajo asociadas. De este análisis, concluimos que era prudente moderar el crecimiento de esta biomasa y, en noviembre de 2011, decidimos eliminar 6,2 millones de alevines de salmón salar que teníamos planificado sembrar durante los primeros meses de 2012. Esta decisión, sin embargo, tuvo un efecto por única vez sobre los resultados, equivalente a una pérdida de 1,8 millones de dólares, aunque sin efecto de caja.

Existen otros ajustes extraordinarios por un total de 1,3 millones de dólares, entre los que se incluye ajustes en los parámetros de cálculo del valor justo de las biomásas de salar, y pérdida por venta de ciertos activos fijos.

De este análisis, podemos concluir que de las actividades propias y ordinarias o recurrentes de la operación, la pérdida fue de 9,5 millones de dólares.

Para una correcta comparación entonces con el año 2010, cabe realizar igual ejercicio en el año 2010, donde hubo un ingreso extraordinario y no recurrente neto de 5,0 millones de dólares, explicado por ingresos provenientes de indemnizaciones de seguros producto del terremoto del 27 de Febrero de 2010, y pagos de bonos a personal de la Compañía previo a la apertura en Bolsa. De esta forma, en 2010 los resultados ordinarios comparables, fueron una pérdida de 21,3 millones de dólares.

En resumen, excluido estos efectos materiales extraordinarios y no recurrentes de los años 2010 y 2011, los resultados pasaron de una pérdida de 21,3 millones de dólares en 2010, a una pérdida de 9,5 millones de dólares en 2011.

El mismo ejercicio hecho sobre el EBITDA, permite concluir que este pasó de 11,3 millones de dólares en 2010 a 33,5 millones de dólares en 2011, un aumento de casi 200%. Quisiera insistir que este análisis lo hemos efectuado y presentamos a los señores accionistas, sólo para los efectos de una mejor comprensión de los resultados del 2011, sin que ello conlleve ninguna complacencia.

Permítanme a continuación, profundizar en otros aspectos importantes del año 2011. En las actividades de Pesca en la zona Norte de Chile, basadas en Iquique, tuvimos buenos rendimientos de harina y especialmente de aceite de pescado, y se alcanzó las 240 mil toneladas capturadas, gracias a una ampliación de la cuota de anchoveta que permitió capturar cerca de 40.000 toneladas más de lo que esperábamos originalmente y 60 mil más que el 2010. Los buenos rendimientos de aceite, sobre 2,5%, se sumaron a una fuerte recuperación de sus precios, presionados por la creciente importancia asignada al consumo de Omega 3 y a la demanda por alimento para salmones.

Tal como mencionamos, la situación de escasez de pesca de jurel en la zona Centro Sur de Chile, donde en 5 años los niveles de capturas cayeron en más de un 80%, generó una situación de exceso de activos e inviabilidad de muchas operaciones de esta pesquería. Con el propósito de afrontar este complejo escenario, rápidamente respondimos suscribiendo un acuerdo de fusión de las operaciones de pesca pelágica con Pesquera BíoBío, lo cual nos permitió crear operaciones más eficientes y viables para la escala de operación observable. Es así como durante el año 2011 concretamos de forma exitosa la fusión, lo que nos permitió duplicar el tamaño de las operaciones en el Sur de Chile, sumando casi el 20% de la cuota de jurel y de la sardina de la zona centro sur, creando una nueva filial llamada Camanchaca Pesca Sur S.A., de la que Camanchaca es dueña de un 70%, gracias a la compra adicional de acciones que permitió un control claro de la operación fusionada por parte de nuestra compañía.

La fusión nos permitió obtener rápidas e importantes sinergias y potenciar aún más la producción hacia el consumo humano, donde hoy estamos produciendo jurel no sólo en conservas como lo hacíamos hasta el 2010, sino también congelado apuntando hacia crecientes segmentos de ingresos medianos-bajos en mercados poco desarrollados. Esta operación ha permitido extraer más del 92% de la pesca al consumo humano; aumentar 32% el rendimiento de cajas de conservas por tonelada de jurel, alcanzando a las 37 cajas; y produciendo casi 8.000 toneladas de pescado congelado para exportación. Todo ello es un record en nuestra historia productiva.

Entre las sinergias que logramos concretar, además del know how anteriormente señalado, avanzamos en un uso más eficiente de la flota pesquera, de nuestras plantas y la eliminación de duplicidad en administración, entre otros. Esto permite que las sinergias anualizadas superen en 1 millón de dólares nuestras estimaciones hechas a comienzos del año, bordeando los 8,5 millones de dólares anualizados.

En la salmonicultura, el año 2011 marcó para nuestra filial Salmones Camanchaca, el esperado reinicio de la producción de salmón atlántico o Salar. Este fue un importante hito para nuestra empresa, que como reacción al virus ISA decidió suspender su producción en 2008, cuando alcanzó su máximo histórico de 51.000 toneladas cosechadas. Cumplimos así la más importante de nuestras promesas a la hora de abrir la compañía a la Bolsa, cual era la de reiniciar la producción de Salar y llegar a cosechar nuevamente los niveles mostrados en el año 2008. En efecto, con 6.000 toneladas cosechadas de Salar en el cuarto trimestre del 2011, sumadas a las 7,500 toneladas de Truchas cosechadas en el primer semestre, planeamos este año 2012 tener cosechas entre el 80 y 8 por ciento del nivel alcanzado el 2008, es decir, acercándonos a las 45.000 toneladas de cosecha, pero esta vez con una mejor diversificación de 7 por ciento Salar y 25 por ciento Trucha. Este nivel de producción y utilización de nuestra capacidad, tendrá un favorable efecto sobre los costos de producción.

La biomasa de salmones en los diferentes centros de engorda evolucionó satisfactoriamente con indicadores de mortalidad y factores de conversión mejores a los esperados y significativamente inferiores a los niveles observados en los años inmediatamente anteriores a la crisis del virus ISA. Es así como la mortalidad acumulada de nuestros primeros centros cosechados de Salar, finalizaron con una mortalidad de aproximadamente 3 por ciento, casi sin uso de antibióticos y con niveles de caligus por debajo del resto de la industria. Antes de la crisis del ISA, este nivel de mortalidad era de 13 por ciento.

La evolución de las condiciones y marco regulatorio ha sido favorable para Camanchaca, en gran medida porque los estándares de operación con que contaba desde hace años y las inversiones en activos fijos que se habían materializado hasta el año 2009, han estado en estrecha sintonía con las nuevas exigencias regulatorias. Ejemplos de ello son la piscicultura en tierra de recirculación; las cosechas en wellboats cerrados y con recirculación de agua y la ausencia de importación de ovas, entre otros.

En el caso de nuestro negocio de cultivos de mariscos y que corresponde al de más reciente desarrollo en la Compañía, algunos hitos que se produjeron durante el año 2011 permiten mirar con más optimismo este negocio. En efecto, en el caso del Mejillón, que cultivamos en Chiloé, las condiciones de mar fueron muy favorables y logramos operar a casi a plena capacidad, superando las dificultades productivas del año 2010, llegando a una cosecha de 22.000 toneladas.

En el negocio del abalón, realizamos una importante innovación traspasando aproximadamente un tercio del cultivo desde la tierra al mar, acción que nos permitirá reducir sustancialmente los costos de energía y mejorar la sustentabilidad del negocio. En esta misma área, Camanchaca junto a la compañía norteamericana BAL, empresa orientada a la innovación a partir de tecnologías de uso de algas marinas, y gracias a un aporte a la innovación de Corfo, están desarrollando un proyecto de investigación orientado a cultivar algas en el mar, las que son un insumo indispensable como alimento para los abalones, pero que hemos visto tiene varios otros usos de valioso aporte.

En cuanto al ostión, que históricamente había sufrido de bajos márgenes por la competencia de producto peruano proveniente de bancos naturales, tuvo una escalada de precio de 26 por ciento durante el año, como consecuencia de una menor oferta mundial por problemas de agotamiento de estos bancos peruanos y fragilidades del producto japonés, muy afectado por el terremoto. Se espera que estos precios se mantengan en niveles altos durante el 2012, debido a una menor oferta del mercado peruano.

Todas las condiciones propias del negocio de nuestras divisiones descritas más arriba y asociadas a los precios y capturas, más las situaciones extraordinarias explicadas, generaron un mayor uso de caja de la compañía del que había sido originalmente previsto. Es así como de casi 85 millones de dólares disponibles al comienzo del 2011, las exigencias de capital de trabajo impuestas por el crecimiento planificado de la biomasa de salmones utilizó casi el 70 por ciento de este disponible, lo que sumado a la toma de control de la operación fusionada de Camanchaca y BioBio, dejó un disponible inferior a lo previsto para las necesidades del año 2012.

La caída en el precio de la harina originado por una pesca extraordinaria en Perú durante 2011, generó una menor disponibilidad de caja para Camanchaca de 24 millones de dólares, mientras que el mayor precio del petróleo significó casi 8 millones de dólares de mayores costos.

Respecto a la evolución de los precios del Salmón, Fishpool un mercado europeo altamente correlacionado con el norteamericano y que entre otros, equilibra transacciones de futuros, registraba en diciembre 2010 precios futuros que conllevaban una caída de un 8 por ciento hacia el cuarto trimestre de 2011 y de un 15 por ciento para 2012, todo ello respecto de los precios observados en ese momento. Nuestras estimaciones de fuentes y usos de fondos eran consistentes con estas proyecciones.

Sin embargo, la realidad mostró otra cosa, y los precios al cuarto trimestre del 2011 terminaron cayendo un 39 por ciento, 31 por ciento más de lo predecible en 2010. Asimismo, las transacciones forwards registradas por Fishpool actualmente para el año 2012, muestran un precio promedio para este año, 19 por ciento por debajo de aquellos registrados en los forwards de diciembre de 2010 para este mismo año. Posiblemente aquí está buena parte de la caída de precios observada durante los últimos 12 meses en las acciones de las principales salmoneras de Noruega y Chile.

El impacto combinado de menor precios de salmón en 2011 y 2012, nos hicieron ver menores disponibilidades de fondos cercanas a los 40 millones de dólares entre ambos años. Previendo esta situación, Camanchaca gestionó en el último trimestre de 2011, líneas de créditos que le permitieran pasar satisfactoriamente esta coyuntura. Estas gestiones tuvieron éxito y hoy contamos con líneas cercanas a los 65 millones de dólares.

En cuanto a los precios de salmón estimados por el mercado para los próximos años, éstos debieran volver a subir a partir del 2 trimestre del 2013, y alcanzar niveles cercanos a los promedios históricos. En efecto, después de incrementos de dos dígitos en la oferta mundial de salmón en 2011 y 2012, todo indica que este bajará a menos de 5 por ciento de aumento en 2013, lo que presionará los precios hacia arriba. Esto, sumado a la ausencia de requerimientos de capital de trabajo para incrementar la biomasa de salmón el próximo año, generan favorables perspectivas para la generación de efectivo en Camanchaca.

Respecto a la harina de pescado, nuestro principal producto, las expectativas apuntan a una pesca normalizada en Perú para el 2012, que se debería traducir en mejores precios que los observados a fin de 2011 y comienzo del 2012.

Esta desfavorable coyuntura por la que hemos tenido que navegar durante el año 2011, nos ha llevado a movilizar nuestras capacidades para mejorar los resultados en el futuro, sin perjuicio naturalmente, de los beneficios que puedan originarse por mejores condiciones de precios.

En primer lugar, durante 2011 se hicieron varios ajustes y cambios en la compañía. En cuanto a nuestra estructura, creamos cuatro áreas responsables de la utilidad de cada unidad de negocio: Pesca, Salmones, Cultivos Norte y Cultivos Sur, divisiones que son responsables de la cadena completa de valor de cada línea de producto y que se sustentan en áreas de soporte corporativas comunes.

Además, fuimos los primeros en la industria en crear la Gerencia de Sustentabilidad para fortalecer tres dimensiones claves de nuestro éxito de largo plazo: la eficiencia en costos, el cuidado por el medio ambiente donde trabajamos y la inocuidad de nuestros procesos, y las relaciones que tenemos con las comunidades donde operamos. Además, incorporamos en nuestra estructura comercial ejecutivos con amplia experiencia en la industria para abrir y desarrollar los mercados Mexicano y Chino, mercados que representan una enorme oportunidad de crecimiento para la empresa.

En segundo lugar, para enfrentar este escenario de precios o futuros escenarios desfavorables que pudieran ocurrir cuando este pase, durante el año 2012 daremos inicio a un amplio plan de revisión de nuestros procesos que nos permita aumentar productividad y eficiencia en nuestras operaciones. Este plan contempla la venta de activos que hemos considerado prescindibles para la continuidad de nuestras operaciones actuales.

En tercer lugar, para reducir al máximo las necesidades de financiamiento, hemos ajustado nuestro plan de inversiones para los años 2012 y 2013. Creemos que las inversiones realizadas en años anteriores permiten contar con activos de altos estándares de calidad que van más allá de lo que exige la regulación acuícola y pesquera, por lo que nuestras inversiones estarán enfocadas solamente en mantenciones y en proyectos de muy alto retorno en el corto plazo. El efecto combinado de estos ajustes a las inversiones en activos fijos, es cercano a los 15 millones de dólares, con lo que nuestro plan de inversiones 2012-2013 es de 46 millones de dólares.

En el negocio de la pesca, las inversiones del año 2012 serán de 14,5 millones de dólares, tanto para nuestras actividades en la zona Norte, como las de la zona Centro-Sur.

En la división de salmones, las inversiones en este año alcanzarán los 12 millones de dólares y estarán concentradas en la apertura de centros de engorda en agua de mar consistentes con el aumento de cosechas programado, las que significarán aproximadamente 7 millones de dólares. En agua dulce y plantas de proceso de la cosecha, el programa incluye 3,5 millones de dólares adicionales.

No contemplamos este año inversiones adicionales en el área de Cultivos, más allá de mantenciones y completar el traslado de abalones al mar.

Por último y en cuarto lugar, nuestra estrategia es una mejor utilización de los activos que poseemos, y la posibilidad de combinarlos con otros de forma que den un mejor resultado conjunto. La fusión del área pesca sur es un claro ejemplo. Tenemos una serie de activos de primer nivel mundial, y estaremos buscando cómo usarlos y combinarlos con otros de forma de extraer mayores beneficios.

Nuestros planes y proyectos, en todo caso, son sensibles a las nuevas bases de la industria de la pesca, que actualmente se discuten en el proyecto de Ley que ha sido enviado por el Ejecutivo. Sobre las discusiones que hemos estado observando en la prensa, nuestras mayores aprehensiones se encuentran en tres aspectos: la vulneración del derecho a la propiedad consagrado en nuestra Constitución; el derecho a no ser discriminados entre actores de un mismo sector o con actores de otros sectores; y en el posible carácter abusivo de patentes y/o royalties. La actividad de la pesca tiene muchas décadas de desarrollo en Chile, con inmensas inversiones hechas en el pasado y con gran impacto social en las comunidades donde trabajamos. Las modificaciones que se hagan a su institucionalidad por lo tanto, deben ser prudentemente analizadas y deben balancear la multiplicidad de intereses presentes. Coincidimos plenamente en el énfasis que debe darse a la sustentabilidad de la pesca, que no es otra que la sustentabilidad de las biomasas de especies que son objeto de la pesca.

Por último, quisiera destacar que vemos con optimismo el futuro de nuestro negocio en el mediano y largo plazo, principalmente por la imparable tendencia del consumo mundial por alimentos del mar y por las ventajas competitivas que tiene el salmón como fuente de proteínas de alto contenido nutritivo, y nuestro país para cultivarlo de forma sustentable.

Camanchaca, la segunda mayor empresa exportadora de productos del mar de Chile, con presencia de norte a sur del país y con oficinas comerciales en 3 continentes, altamente diversificada y con mas de 30 años de historia, tiene las herramientas para sortear con éxito tiempos complejos como el 2011. Pero

quisiera enfatizar que esta es una empresa cuyas rentabilidades están altamente asociadas a los precios de la harina y el salmón atlántico, a los costos del petróleo, a las capturas de peces en el mar Chileno y a las condiciones sanitarias del mar en nuestros centros de engorda de salmones de la X y XI regiones. De todos estos, sólo uno de ellos, el último, estuvo de nuestro lado en 2011 y el primer trimestre de 2012.

Ustedes pueden estar seguros que estaremos preparados para cuando los parámetros anteriores tengan una mejor alineación. Muchas gracias.”.

Política sobre determinación de la utilidad líquida distribuible y ajustes de primera aplicación.

Oídas las palabras del señor Gerente General, el señor Secretario señaló que antes de tratar las materias de la tabla, conforme lo establece la Circular N° 1.945 de 29 de Septiembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa a la Junta lo siguiente:

Según lo autoriza la recién mencionada circular, en Sesión de Directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. de fecha 15 de Noviembre de 2010, se acordó aplicar las siguientes políticas generales sobre determinación de la utilidad líquida distribuible de la compañía y ajustes de primera aplicación reconocidos en el resultado acumulado, acuerdos éstos que fueron comunicados oportunamente a la Superintendencia de Valores y Seguros:

La utilidad de la compañía para los efectos de calcular el pago de dividendos mínimos obligatorios, se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó por el Directorio que para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Compañía a considerar para el cálculo de dividendos mínimos obligatorios, se excluirá de los resultados del ejercicio lo que sigue:

- 1) Los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos biológicos regulados por la norma contable “NIC 41”, reintegrándolos a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la porción de dichos incrementos de valor razonable correspondientes a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio.

2) Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable "Norma Internacional de Información Financiera N°3, Revisada", referida a las operaciones de combinaciones de negocios. Estos resultados se reintegrarán también a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderán por realizados los resultados en la medida en que las entidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición, o cuando dichas entidades sean enajenadas.

3) Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en los párrafos 1) y 2) precedentes seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

En lo que dice relación con los "Ajustes de Primera Aplicación", aspecto señalado en la sección II de la Circular N° 1.945 de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio acordó lo siguiente:

Respecto de los ajustes de primera aplicación, que se registren en la cuenta "resultados retenidos (pérdidas acumuladas)" del Patrimonio, estos deberán ser controlados en forma separada del resto de los resultados retenidos, y mantener su saldo en dicha cuenta, a menos que se opte por lo siguiente:

Si el saldo neto de los ajustes de primera aplicación es acreedor, es decir, representa una utilidad acumulada, deberá ésta absorber las pérdidas acumuladas existentes y su saldo podrá ser distribuido como dividendo eventual, en aquella parte que esta se realice.

Por otra parte, si el saldo neto de los ajustes de primera aplicación es deudor, es decir, corresponde a una pérdida acumulada, esta deberá excluirse del saldo del rubro "resultados acumulados" (pérdidas acumuladas) "del Patrimonio", para efectos de determinar la pérdida acumulada que deba restarse de la utilidad líquida a distribuir. Las utilidades acumuladas provenientes de resultados retenidos deberán absorber las pérdidas acumuladas provenientes de los ajustes de primera aplicación para determinar el saldo de la utilidad acumulada susceptible de ser distribuida como dividendo eventual.

El saldo neto de los ajustes de primera aplicación también podrá ser capitalizado o absorbido por el capital pagado, según corresponda.

Dicho lo anterior, el señor Secretario manifestó que para el ejercicio 2011, considerando las pérdidas acumuladas que registra la sociedad, no existe utilidad líquida distribuible. Respecto a los ajustes de primera aplicación

registrados en la cuenta de "Resultados Acumulados" del Patrimonio, cuyo saldo acreedor neto ascendió a 31.901.189 dólares de los Estados Unidos de América, se destinó a absorber las pérdidas acumuladas que la compañía tenía a la fecha de esta transición.

A continuación, se trataron las materias de tabla, como sigue:

ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Señaló el señor Secretario que Correspondía a la presente Junta conocer los Estados Financieros Consolidados de Situación Financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 2011, y los Estados Consolidados de Resultados, de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo y la Memoria Anual presentada por el Directorio, los que se encontraban a disposición de los señores accionistas.

Se dio cuenta que, efectuados los ajustes que establecen las leyes y reglamentos y dando cumplimiento a las disposiciones y normas sobre el particular dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, los Estados Financieros de la Sociedad arrojan una pérdida de 21.999.000 dólares de los Estados Unidos de América, la cual se propone quede en el patrimonio para ser absorbida en ejercicios futuros.

CAPITAL Y RESERVAS

Se informó a los señores accionistas que de ser aprobado por la Junta el destino propuesto para la pérdida del ejercicio, el patrimonio neto de la sociedad quedará como sigue:

	(en miles de dólares)
Capital emitido	217.742
Ganancias (Pérdidas) acumuladas	(80.999)
Otras reservas	150.472
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora	<u>287.215</u>
Participación no controladora	59.548
Resultado del ejercicio no controladores	(391)
Total patrimonio neto	<u>346.372</u>

Considerando el patrimonio social recién señalado de 287.215.000.- dólares de los Estados Unidos de América, el valor de libro de las acciones que la

sociedad tiene emitidas queda en 0,07.- dólares de los Estados Unidos de América por acción, aproximadamente.

Sobre el particular, se ofreció la palabra a los señores accionistas sobre los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011, la Memoria del Directorio por el ejercicio cerrado a la fecha recién indicada, y la destinación de la pérdida del ejercicio recién dicho.

No habiendo consultas sobre las materias recién dichas, se propuso a la asamblea omitir la votación sobre las mismas y darlas por aprobadas por unanimidad y aclamación, siendo éstas así aprobadas por lo señores accionistas.

En relación a las instrucciones de votación hechas llegar a la mesa por los representantes de Banco de Chile, que actúa por cuenta de terceros, Banco Santander, que actúa por cuenta de terceros, y Banco Itaú, que actúa por cuenta de terceros, se deja constancia en actas de los siguiente:

Banco Santander por cuenta de terceros (custodio) votó favorablemente por 4.426.768 acciones; Banco de Chile por cuenta de terceros (custodio) votó favorablemente por 890.408 acciones y no votó por 832.817 acciones; y Banco Itaú por cuenta de terceros (custodio) votó favorablemente por 5.218.118 acciones y se abstuvo de votar por 20.176.019 acciones.

Por otra parte, con el objeto de cumplir con las disposiciones del Decreto Ley número 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., votó favorablemente por 51.575.580 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. votó favorablemente por 60.290.913 acciones; y Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. votó favorablemente por 234.207.961 acciones.

REMUNERACION DEL DIRECTORIO

A continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, el señor Guzmán señaló que correspondía a la Junta fijar la remuneración del Directorio por el período comprendido entre el 1 de Mayo de 2012 y el 30 de Abril de 2013.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración para los Directores, en su carácter de tales, una dieta igual al equivalente de 120 Unidades de Fomento

por mes, correspondiendo al Presidente una dieta igual al doble de lo que le correspondería como Director. Igualmente, se propuso asignar al señor Vicepresidente, quien tiene a su cargo las funciones de coordinación y supervisión del cumplimiento de las políticas y directrices del Directorio dadas a la administración de la compañía, una remuneración mensual adicional a su dieta como Director, igual a 60 Unidades de Fomento.

No habiendo consultas sobre las materias recién dichas, se propuso a la asamblea omitir la votación sobre las mismas y darlas por aprobadas por unanimidad y aclamación, siendo éstas así aprobadas por lo señores accionistas.

En relación a las instrucciones de votación hechas llegar a la mesa por los representantes de Banco de Chile, que actúa por cuenta de terceros, Banco Santander, que actúa por cuenta de terceros, y Banco Itaú, que actúa por cuenta de terceros, se deja constancia en actas de los siguiente:

Banco Santander por cuenta de terceros (custodio) votó favorablemente por 4.426.768 acciones; Banco de Chile por cuenta de terceros (custodio) votó favorablemente por 45.000 acciones, se abstuvo de votar por 845.408 acciones y no votó por 832.817 acciones; y Banco Itaú por cuenta de terceros (custodio) votó favorablemente por 23.913.211 acciones y se abstuvo de votar por 1.480.926 acciones.

Por otra parte, con el objeto de cumplir con las disposiciones del Decreto Ley número 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., votó favorablemente por 51.575.580 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. votó favorablemente por 60.290.913 acciones; y Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. votó favorablemente por 234.207.961 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 35 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informa a la Junta que don Francisco Cifuentes Correa, en su carácter de Vicepresidente de la Compañía, percibió durante el ejercicio 2011, la suma de 19.510 dólares de los Estados Unidos de América, por funciones distintas a las de su cargo, siendo éstas las de coordinación y supervisión del cumplimiento de las políticas y directrices del Directorio dadas a la administración de la compañía, las cuales le fueron encomendadas en sesión de Directorio de fecha 30 de mayo de 2011.

Igualmente, la sociedad controlada por el Director don Luis Hernán Paul Fresno, Asesorías Paul y Cía. Limitada, percibió durante el ejercicio 2011 la suma de 78.650.- dólares de los Estados Unidos de América por asesorías en materias económicas prestadas a la compañía.

Conforme lo establecido en la Ley y en el mencionado Reglamento, la remuneración precedentemente indicada se somete a la aprobación de la Junta.

No habiendo consultas sobre las materias recién dichas, se propuso a la asamblea omitir la votación sobre las mismas y darlas por aprobadas por unanimidad y aclamación, siendo éstas así aprobadas por lo señores accionistas.

En relación a las instrucciones de votación hechas llegar a la mesa por los representantes de Banco de Chile, que actúa por cuenta de terceros, Banco Santander, que actúa por cuenta de terceros, y Banco Itaú, que actúa por cuenta de terceros, se deja constancia en actas de los siguiente:

Banco Santander por cuenta de terceros (custodio) votó favorablemente por 4.426.768 acciones; Banco de Chile por cuenta de terceros (custodio) votó favorablemente por 45.000 acciones, se abstuvo de votar por 845.408 acciones y no votó por 832.817 acciones; y Banco Itaú por cuenta de terceros (custodio) votó favorablemente por 23.913.211 acciones y se abstuvo de votar por 1.480.926 acciones.

Por otra parte, con el objeto de cumplir con las disposiciones del Decreto Ley número 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., votó favorablemente por 51.575.580 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. votó favorablemente por 60.290.913 acciones; y Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. votó favorablemente por 234.207.961 acciones.

Finalmente sobre esta materia, y conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, el señor Secretario informó a la Junta que el Directorio no efectuó otros gastos distintos de la remuneración que se ha mencionado para su funcionamiento durante el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre pasado.

INFORME DEL COMITE DE DIRECTORES

A solicitud del señor Presidente, el señor Secretario dio lectura al informe presentado por el Comité de Directores, informe éste incorporado a la Memoria anual de la compañía, como sigue:

“En sesión de Directorio de fecha 30 de mayo de 2011, se procedió a designar a los integrantes del comité de directores de la compañía, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1º del artículo 50 bis de la Ley 18.046 y las instrucciones que sobre el particular impartió la Superintendencia de Valores y Seguros en el Oficio Circular N° 560 de fecha 22 de diciembre de 2009. Conforme a lo anterior, este comité quedó conformado por los Directores señores Rodrigo Errázuriz Ruiz-Tagle y Patrick Meynial, que lo integran por derecho propio en su carácter de directores independientes, y por don Luis Hernán Paúl Fresno, quien fue elegido por unanimidad. Posteriormente, en sesión de fecha 28 de junio de 2011 del comité de directores, fue elegido como Presidente del mismo don Rodrigo Errázuriz Ruiz-Tagle.

Las tareas desarrolladas durante el año 2011 por el comité de directores, siguiendo el mismo orden de facultades y deberes establecido en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, fueron las siguientes:

- 1.- Examinar los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores y pronunciarse respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación. Esta materia se trató en las sesiones de fecha 29 de agosto de 2011, 25 de noviembre de 2011, 19 de diciembre de 2011, 12 de enero de 2012 y 23 de marzo de 2012.
- 2.- Proponer al Directorio nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo, en su caso, que serán sugeridos a la Junta de Accionistas respectiva. Esta materia se trató en las sesiones de fecha 23 de marzo de 2012 y 12 de abril.
- 3.- Examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046 y evacuar un informe respecto a esas operaciones. A este respecto, en sesión de fecha 29 de agosto de 2011 se revisó la política de operaciones con empresas relacionadas fijada por el Directorio así como

aquéllas operaciones con partes relacionadas indicadas en el inciso final del artículo 147 de la ley 18.046, que habían sido previamente autorizadas por el Directorio en ejercicios anteriores. En sesiones de fecha 23 de septiembre y 25 de noviembre de 2011, el comité examinó los contratos de tracto sucesivo existentes con empresas filiales o coligadas. En sesión de fecha 27 de febrero de 2012 se tomó conocimiento de una operación realizada por una filial de la compañía.

4.- Examinar los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad. Esta materia se trató en la sesión de fecha 25 de noviembre de 2011.

5.- Preparar un informe anual de su gestión, en que se incluyan sus principales recomendaciones a los accionistas. Esta materia se trató en las sesiones de fecha 27 febrero, 23 marzo y 12 de abril de 2012.

6.- Informar al directorio respecto de la conveniencia de contratar o no a la empresa de auditoría externa para la prestación de servicios que no formen parte de la auditoría externa, cuando ellos no se encuentren prohibidos de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la ley N° 18.045, en atención a si la naturaleza de tales servicios pueda generar un riesgo de pérdida de independencia. Esta materia se trató en las sesiones de fecha 29 de agosto de 2011, 28 de junio de 2011, 12 de enero de 2012 y 23 de marzo de 2012.

7.- Las demás materias que señale el estatuto social, o que le encomiende una junta de accionistas o el directorio, en su caso. En sesión de fecha 26 de julio de 2011 el Directorio de la compañía le encomendó al comité de directores supervisar la implementación de la gerencia de contraloría, siendo las primeras labores de dicha gerencia el determinar la matriz de riesgos de la compañía y evaluar la implementación de un modelo de prevención de delitos que permita a la empresa alinearse con los requerimientos de la ley 20.393. Esta materia fue tratada en las sesiones de fecha 23 de septiembre de 2011 y 25 de octubre de 2011.

A su vez, el comité de directores realizó las siguientes actividades anexas: i) En sesión de fecha 29 de agosto de 2011, el comité se reunió con los auditores externos de la compañía, quienes expusieron acerca de su labor como auditores externos, enfoque de la auditoría, áreas de riesgo identificadas, plan de trabajo, planificación, ejecución y finalización de la auditoría, así como acerca de los distintos informes que emitirían; ii) En sesión de fecha 12 de enero de 2012, el comité se reunió con los auditores externos de la compañía, quienes expusieron el informe de control interno de la compañía.

El Comité de Directores cuenta con un presupuesto anual para su funcionamiento de 1.500 Unidades de Fomento, el que fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2011. Durante el año 2011 el comité de directores no incurrió en gastos en el ejercicio de sus funciones.”.

REMUNERACION Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES

Luego de la lectura del informe del Comité de Directores y conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, el señor Secretario señaló que correspondía que la Junta fijara la remuneración a los miembros del Comité de Directores de la compañía y determinara el presupuesto para los gastos y funcionamiento del mismo.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración para cada uno de los miembros del Comité recién dicho la suma de 40 Unidades de Fomento por mes, para el período comprendido entre el 1º de Mayo de 2012 al 30 de Abril del año 2013.

Además, se propuso a la asamblea aprobar como presupuesto anual para los gastos y el funcionamiento del Comité de Directores la suma equivalente a 1.500 Unidades de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el Comité recién dicho.

Al respecto, se propuso a la asamblea omitir la votación sobre esta materia y dar por aprobada la remuneración propuesta así como el presupuesto anual del Comité de Directores recién mencionado, por unanimidad y aclamación, siendo éstas así aprobadas por lo señores accionistas.

En relación a las instrucciones de votación hechas llegar a la mesa por los representantes de Banco de Chile, que actúa por cuenta de terceros, Banco Santander, que actúa por cuenta de terceros, y Banco Itaú, que actúa por cuenta de terceros, se deja constancia en actas de los siguiente:

Banco Santander por cuenta de terceros (custodio) votó favorablemente por 4.426.768 acciones; Banco de Chile por cuenta de terceros (custodio) votó favorablemente por 45.000 acciones, se abstuvo de votar por 845.408 acciones y no votó por 832.817 acciones; y Banco Itaú por cuenta de terceros (custodio) votó favorablemente por 23.913.211 acciones y se abstuvo de votar por 1.480.926 acciones.

Por otra parte, con el objeto de cumplir con las disposiciones del Decreto Ley número 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada

una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., votó favorablemente por 51.575.580 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. votó favorablemente por 60.290.913 acciones; y Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. votó favorablemente por 234.207.961 acciones.

DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS

El señor Secretario indicó que conforme lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta designar una empresa de auditoría externa independiente con el objeto de que éstos examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2012.

Agregó que los auditores que se designen tendrán la obligación de informar por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en el Oficio Circular N° 718 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a los señores accionistas, que el Directorio de la sociedad propuso a la Junta la designación, en primer lugar, de la empresa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada y, en segundo lugar, a KPMG Auditores Consultores Limitada. Los fundamentos que sustentan la propuesta efectuada por el Directorio, fueron puestos a disposición de los señores accionistas en la página de internet de la compañía, dándose lectura a continuación a éstos, como sigue:

“En el mes de marzo recién pasado se invitó a las empresas de auditoría PricewaterhouseCoopers, Deloitte, KPMG y Ernst & Young a presentar sus propuestas para prestar servicios de auditoría externa a nuestra compañía y sus filiales, solicitando expresamente que las propuestas debían contener, a lo menos, los siguientes aspectos:

- Horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión;
- Experiencia y trayectoria de la empresa de auditoría;
- Conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la revisión en compañías dedicadas a la pesca industrial, acuicultura de salmón y cultivo de mejillones, abalones y ostiones; y
- Cualquier otro aspecto considerado como relevante por las mencionadas firmas.

Dichas compañías fueron invitadas toda vez que cumplían con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad, encontrándose todas ellas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En el mes de marzo del presente año, las mencionadas firmas de auditoría sostuvieron reuniones con los principales ejecutivos de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. y sus filiales, requirieron información acerca de sus operaciones, negocios, procesos productivos, sistemas informáticos y antecedentes financieros, presentando a fines de dicho mes sus propuestas, las que fueron entregadas a los señores Directores. Dichas propuestas incluyeron, además de los aspectos señalados anteriormente, las siguientes materias:

- Descripción de la metodología de auditoría;
- Antecedentes de sus socios y gerentes;
- Servicios adicionales ofrecidos;
- Listado de clientes de la empresa dedicados a la pesca industrial, acuicultura de salmón y cultivo de mejillones, abalones y ostiones;
- Programa de trabajo propuesto;
- Precio de sus servicios; y
- Modelo de carta de contratación.

La administración de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. y sus filiales procedió a analizar y comparar las propuestas recibidas, conforme a las directrices y criterios establecidos por el Comité de Directores en sesión de fecha 23 de marzo del presente año, siendo éstos los siguientes:

- Conocimiento de la industria;
- Horas destinadas a la auditoría;
- Conocimiento de la compañía;
- Ausencia de reclamos en los últimos 3 años;
- Precio; y
- Otras consideraciones.

Efectuada la evaluación y presentada ésta al Comité de Directores, en sesión de fecha 12 de abril de 2012, el referido Comité acordó, por unanimidad, proponer al Directorio de la compañía, para que este a su vez le sugiriera a la Junta Ordinaria de Accionistas de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., la designación de la empresa de auditoría PricewaterhouseCoopers, como primera opción, y la de KPMG como segunda opción, habida consideración de ser éstas las que obtuvieron la más alta calificación en la evaluación realizada.

El Directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., en sesión realizada el mismo día 12 de abril de 2012, luego de analizar las distintas propuestas presentadas, acordó, por unanimidad, ratificar la proposición efectuada por el Comité de Directores, en orden a sugerir a la asamblea de la compañía la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría PricewaterhouseCoopers y, en segundo lugar, de KPMG.

Los fundamentos de esta decisión fueron los siguientes:

- Amplia experiencia de PricewaterhouseCoopers en la auditoría de sociedades anónimas abiertas dedicadas a la pesca industrial y cultivo de salmones;
- Profundo conocimiento que presenta PricewaterhouseCoopers de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. y sus filiales;
- Conveniente costo de los servicios ofertados por dicha empresa de auditoría, considerando el número de horas comprometidas y nivel de los trabajos involucrados;
- Satisfacción por la calidad de los servicios prestados a la fecha por la mencionada firma;
- Vigencia de su inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros;
- Independencia de PricewaterhouseCoopers.

En relación a la designación de la empresa de auditoría KPMG, se tuvo en consideración, además de su idoneidad e independencia, el precio conveniente de su propuesta, el conocimiento de la industria y el que no presentare reclamos en los últimos 3 años.”.

Leído lo anterior, se propuso en consecuencia a la Junta designar a la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, como auditores externos independientes de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., ofreciéndose a continuación la palabra a los señores accionistas:

Tomó la palabra doña María del Pilar Sanguinetti, representando a AFP Cuprum, quien expresó que “considerando la importancia que tiene la función de auditoría y que PriceWaterhouseCoppers ha sido sancionado por la Superintendencia de Valores y Seguros y por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras por transgresiones a la normativa vigente, AFP Cuprum rechaza la propuesta de la mencionada firma como auditor externo de la sociedad”.

A continuación tomó la palabra don Pedro Pablo Palma, en representación de AFP Capital, señalando que “también rechazamos a PricewaterhouseCoopers como opción y no sólo la rechazamos, sino que también rechazamos su postulación como una de las posibles opciones a considerar en esta Junta”.

Acto seguido, don Andrés Navarrete, en representación de AFP Habitat, señaló que “AFP Habitat, considerando la relevancia de la función de auditoría y por comprometer ella la fe pública, ha decidido rechazar la designación de PricewaterhouseCoopers como auditor de la sociedad, ya que esta compañía ha sido sancionada por la Superintendencia de Valores y Seguros por transgresiones a la normativa y al deber de cuidado en la auditoría de la empresa La Polar, lo que derivó en la entrega de información falsa al mercado, con las consecuencias por todos conocidas”.

Luego, la representante de Banco de Chile, que actúa a su vez por terceros, pidió la palabra, solicitando a la mesa aclarar la propuesta presentada, ya que en su opinión no quedaba claro si ambas propuestas eran presentadas en igualdad de condiciones o si existía una propuesta clara por parte de la mesa en orden a señalar si había una opción que se presentara con preferencia.

A este respecto, el señor Secretario respondió que conforme se había señalado, se proponía en primer lugar a la empresa PricewaterhouseCoopers y en segundo lugar a la empresa KPMG.

A continuación, el señor Presidente tomó la palabra, expresando que: “quiero aprovechar la oportunidad de contestar esa pregunta en el sentido que se hizo una evaluación muy cuidadosa de lo que ustedes están planteando. Obviamente que se planteó en el Directorio. Hay Directores independientes que hicieron notar los problemas por los que atravesaba PricewaterhouseCoopers, que ha auditado nuestra compañía en los últimos años, lo que motivó un trabajo muy serio del Comité de Directores en orden a evaluar las cuatro propuestas que tuvimos por costo, por su conocimiento de la industria y en fin, otros factores técnicos, los que al final determinaron que Price tuviera una ventaja por costo, pero especialmente y eso fue lo valoró el Directorio, por el conocimiento de la industria pesquera, porque audita a casi todas las compañías pesqueras con las cuales nosotros nos comparamos. Ellos tienen un conocimiento profundo de la industria, especialmente industrias nuevas en Chile como son los cultivos, en que la auditoría requiere no solo de buenos procedimientos y de conocimientos sino que, además, de alguna forma, de la buena fe de las compañías que presentan la información. Price sacó una ventaja clara sobre las otras tres compañías, entonces la segunda opción nuestra fue una opción que llegó en segundo lugar básicamente por precio, nada más, era mucho más barata que las otras, pero nosotros realmente después de haber sido auditados

en los últimos años por Price, pensamos que un poco más o un poco menos en el precio era de mucho menos influencia que el conocimiento de la industria, el conocimiento de la acuicultura. Es un conocimiento complejo, mucho de lo que manejamos en acuicultura está bajo el agua, no es fácil de auditar y requiere no sólo de prácticas claras, de procesos comprobables, sino que también requiere de conocimientos, conocimiento del comportamiento de las semillas; que una semilla llegue a transformarse en un producto final es un tema y los riesgos a lo que está sometida en el mar también, el riesgo de oxígeno, el riesgo de presencia de algas, el riesgo de depredadores, etc. Obviamente que el cuestionamiento a Price es claro. Nosotros, en nuestra experiencia personal no hemos observado ninguna falta de profesionalismo, lo que ocurrió en el caso que todos conocen hace que ellos estén en observación, pero nosotros pensamos de que merecen una oportunidad. Tenemos el derecho de ser exigentes con ellos al máximo, y ellos de demostrar su capacidad profesional. También las otras compañías auditoras tienen que levantar su nivel de conocimiento en la industria, para poder aspirar con más fundamentos. Pienso que quedarían más desprotegidos los accionistas en manos de una compañía que no conoce la industria que en manos de Price, y por eso nosotros queremos apoyar, por esta vez, a Price.”

Oídas las palabras del señor Presidente y para efectos de la votación, se propuso realizar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada, lo que fue aprobado por la junta. Asimismo, el Secretario señaló para constancia que se proponía en primer lugar a PricewaterhouseCoopers y en segundo lugar a KPMG, procediéndose en primer lugar a votar respecto a PricewaterhouseCoopers, para determinar si su designación era aprobada por la Junta y, en caso contrario, se procedería a votar la designación de KPMG.

Efectuada la votación y con el voto conforme de 2.840.742.652 acciones, que representan el 78,8366053 por ciento de las acciones representadas en la Junta, se acordó designar como auditor externo independiente, para el ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2012, a la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Votaron en contra del presente acuerdo, 346.352.418 acciones, que representan el 9,6120107 por ciento de las acciones representadas en la Junta, y no votaron o se abstuvieron 416.234.425 acciones, que representan el 11,551384 por ciento de las acciones representadas en la Junta.

Se deja constancia que los votos expresados a viva voz fueron los siguientes: Banco Santander por cuenta de terceros (custodio) votó favorablemente por 4.426.768 acciones; Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A. (custodio) votó a favor por 1.800.000 acciones y no votó por 7.584.217 acciones; Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos se abstuvo de votar por 5.238.758 acciones; Banchile Corredores de Bolsa S.A. (custodio) votó en contra por 277.964 acciones y no votó por 39.982.874 acciones; Banco Itaú por cuenta de terceros (custodio) se abstuvo por 25.394.137 acciones; Banco de Chile por cuenta de terceros (custodio) votó favorablemente por 22.500 acciones y no votó por 1.700.725 acciones; Bice Inversiones Administradora General de Fondos S.A. se abstuvo de votar por 50.077.842 acciones; Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A. se abstuvo de votar por 147.583.423 acciones; Inversiones Newlake Limitada votó a favor por 11.167.796 acciones; Inversiones HCL Limitada votó a favor por 416.644.260 acciones (relacionado con el controlador); Inversiones Cifco Limitada votó a favor por 234.973.288 acciones (relacionado con el controlador); Inversiones HFG Limitada votó a favor por 1.376.846.422 acciones (relacionado con el controlador); Inversiones Los Fresnos Limitada votó a favor por 794.835.630 acciones (relacionado con el controlador); Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. votó en contra por 60.290.913 acciones; Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. votó en contra por 234.207.961 acciones; Mario Rengifo Campbell, representado por don Gustavo Ross Irrarázabal, votó a favor por 25.988 acciones (relacionado con el controlador); y Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., votó en contra por 51.575.580 acciones.

INFORMACION SOBRE ACCIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

A continuación y dando cumplimiento a lo establecido en la circular N° 1.816 de fecha 20 de Octubre del año 2006 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el señor Secretario informó a los señores accionistas lo que sigue:

- a) Al 31 de Diciembre de cada año, la sociedad proporciona por escrito a sus accionistas que lo sean a la fecha recién dicha, sin costo para éstos, la información que sobre saldos accionarios y principales movimientos se establece en el anexo I de la circular antes indicada; y
- b) La sociedad proporcionará mensualmente a sus accionistas que así lo soliciten, por escrito y sin costo para éstos, las informaciones sobre saldos accionarios, principales movimientos y cartola accionaria detallada que se establecen respectivamente en los Anexos I y II de la circular antes indicada.

Finalmente, se informó a los señores accionistas que la sociedad se encuentra facultada para cobrar el costo de procesamiento, impresión y despacho de las informaciones referidas en el literal "b" precedente, las cuales hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas a efectuarse en Abril del año 2012 se prestarán sin costo para los señores accionistas, sin perjuicio de que a futuro el Directorio resuelva cobrar los costos recién indicados por las informaciones que se han señalado, política de cobros ésta que se informaría a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el año 2012 y se aplicaría a partir del mes siguiente al mes de celebración de la Asamblea recién dicha.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

A este respecto, el señor Secretario señaló: "La celebración de operaciones con partes relacionadas por las sociedades anónimas abiertas se encuentra regulada en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, artículos 146 al 149, ambos inclusive.

En Sesión de Directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. de fecha 15 de noviembre de 2010, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en el inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, se acordó autorizar la celebración y ejecución por la compañía de las operaciones con partes relacionadas que se señalan más adelante, sin sujetarse respecto de ellas a los requisitos y procedimientos que se establecen en los numerales "1" al "7" del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046.

Estas operaciones son:

a) Aquellas que no sean de monto relevante. Para estos efectos, se entiende que es de monto relevante todo acto o contrato que supere el 1% del patrimonio social, siempre que dicho acto o contrato exceda el equivalente a 2.000 Unidades de Fomento y, en todo caso, cuando sea superior a 20.000 Unidades de Fomento; y

b) Aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte.

Hacemos presente a los señores accionistas que en la Nota 11 de los Estados Financieros Consolidados de la compañía, encontrarán un detalle de las operaciones realizadas por Compañía Pesquera Camanchaca S.A. con partes relacionadas, correspondiendo ellas a operaciones habituales del giro,

autorizadas en ejercicios anteriores o celebradas con personas jurídicas en las cuales la sociedad posee, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte, o que no involucren montos relevantes.”.

POLITICA DE DIVIDENDOS

Conforme a lo establecido en la Circular N° 687 de 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a la Junta lo siguiente:

La política de dividendos de la compañía fue acordada por el Directorio en Sesión de fecha 21 de diciembre de 2010 y se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y las Bolsas de Valores por carta de fecha 23 de diciembre del año recién señalado.

La política recién dicha se encuentra en vigencia a contar del ejercicio iniciado el 1° de Enero del año 2011, política de la cual en detalle se pasa a informar a la Asamblea:

- a) La sociedad distribuirá dividendos anuales definitivos luego de aprobado por la Junta de Accionistas el balance de cada ejercicio, por un monto que será igual al 30% de las utilidades líquidas distribuibles que arroje el balance respectivo;
- b) La sociedad no distribuirá dividendos provisorios; y
- c) Los términos indicados en “a” y “b” precedentes se establecen sin perjuicio de las facultades del Directorio para modificarlos en el futuro.

Se informó igualmente que sociedad no tiene a esta fecha restricciones que impliquen limitaciones al pago de dividendos.

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS

Finalmente, se informó a la asamblea que la sociedad, a través de su Departamento de Acciones, el cual se encuentra a cargo de la compañía denominada Sercor S.A., tiene en aplicación y continuará aplicando los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.

3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro por el accionista o su mandatario de cheque o vale vista desde las oficinas de Sercor S.A. o desde el Banco que éste determine, todo según se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.
5. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar de la compañía sus cheques y/o vales vista por dividendos, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera.
6. Los mandatarios de los accionistas personas naturales o jurídicas, deberán tener previamente informados sus poderes por el Departamento Legal de la sociedad.
7. Los avisos sobre dividendos que pague la compañía, se publicarán en el diario "El Mercurio" de Santiago, en el cual también se publican los avisos de citación a Juntas de Accionistas de la sociedad.

Para los efectos señalados en los numerales "1" y "2" precedentes, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias podrán ser de cualquier plaza del país.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada para todos los pagos de dividendos que se distribuyan en tanto el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla, registrando al efecto una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren indicado a la compañía una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a nuestro Departamento de Acciones, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados por los accionistas correspondientes.

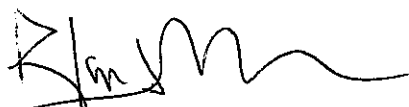
En el caso de depósitos en cuentas corrientes bancarias y de ahorro, la Empresa podrá solicitar por razones de seguridad la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas fueren objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o en cualquiera otro proceso y por cualquier causa, motivo o circunstancia, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Por otra parte, nuestro Departamento de Acciones ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiera el proceso de pago de dividendos, para así resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la Empresa.

El señor Secretario ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier tema relacionado con la marcha de la sociedad y de competencia de la Junta. No habiendo consultas ni más asuntos que tratar, el señor Presidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la Junta Ordinaria de Accionistas de la compañía y puso término a la reunión, siendo las 12,45 horas, firmando para constancia el Presidente, el Secretario, el Gerente General y tres de los accionistas designados por la Junta para estos efectos.

Certificado: El suscrito, en su carácter de Gerente General de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., certifica que la presente acta es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad, original que se encuentra firmado por los señores Francisco Cifuentes Correa, José Antonio Guzmán Azzernoli, Esteban Lucas Papic Politeo, Enrique Zenteno Vidal, Gustavo Ross Irrázabal y el suscrito.

Santiago, 10 de mayo de 2012.



Compañía Pesquera Camanchaca S.A.
Ricardo García Holtz
Gerente General